

# Resolución Gerencial Regional

N° : 147- 2024-GRM/GRPPAT

Fecha : 06 de Noviembre del 2024

## CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2º que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo, estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, según la Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. 47. Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, Numeral 47.1 y 47.2;

Que, según la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece en el Capítulo IV "Disposiciones Especiales para las Modificaciones Presupuestarias del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", Sub Capítulo III Modificaciones Presupuestarias de los Gobiernos Regionales, **Artículo 26. Modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, Inciso a) Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras: El Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;**

Que, de acuerdo al INFORME N° 3638-2024-GRM/GGR/GRPPAT-SPRE suscrito por la Sub Gerencia de Presupuesto solicita autorización para la aprobación de la nota de modificación presupuestal tipo 004, por el importe de S/ 851,250.00 soles para el proyecto: "**AMPLIACION DE LA FRONTERA AGRICOLA LOMAS DE ILO-MOQUEGUA**" – CUI N° 2166595.

Que, según MEMORÁNDUM N° 1138-2024-GRM/GGR-GRI suscrito por la Gerencia Regional de Infraestructura, remite propuesta de proyecto habilitador-modificación presupuestal para el proyecto de inversión denominado: "**AMPLIACION DE LA FRONTERA AGRICOLA LOMAS DE ILO-MOQUEGUA**" – CUI N° 2166595, teniendo como proyecto habilitador a la inversión denominada: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE SAMEGUA NIVEL I-3 DEL DISTRITO MDE SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO REGION MOQUEGUA**" – CUI N° 2328099; la inversión denominada: "**CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICION DE EQUIPOS DE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO, SISTEMA DE DETECCION Y EXTINCION CONTRA INCENDIOS Y SISTEMA DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) COMPAÑÍA DE BOMBEROS N°189 - SAMEGUA DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA**" – CUI N°2507978; la inversión denominada: "**CONSTRUCCION DE SALA DE HEMODIALISIS; ADQUISICION DE MAQUINA DE HEMODIALISIS, ASPIRADOR DE SECRECIONES Y COCHE DE PARO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA - MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA**" – CUI N° 2508244, la inversión denominada: "**CREACION DE LA TROCHA CARROZABLE DE TERCER ORDEN E INTEGRACIÓN HUATALAQUE SANCRISTOBAL, DISTRITO DE CUCHUMBAYA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**" – CUI N° 2302938.; por el importe total de S/ 851,250.00 soles, en la Fuente de Financiamiento RECURSOS DETERMINADOS.

Que, según INFORME N°142-2024-GG-PERPG/GR.MOQ, suscrito por la Unidad Ejecutora del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, solicita asignación presupuestal para dar continuidad a la inversión: "**AMPLIACION DE LA FRONTERA AGRICOLA LOMAS DE ILO-MOQUEGUA**" – CUI N° 2166595.

Que, según INFORME N°0355-2024-GRM/PERPG-GG-OPP, suscrito por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, remite opinión de disponibilidad presupuestal favorable para dar continuidad a la inversión: "**AMPLIACION DE LA FRONTERA AGRICOLA LOMAS DE ILO-MOQUEGUA**" – CUI N° 2166595.



# Resolución Gerencial Regional

N° : 147- 2024-GRM/GRPPAT

Fecha : 06 de Noviembre del 2024

Por lo que; es necesario efectuar la aprobación de la Modificación Tipo 004 las mismas que se encuentran inmersas en el Pliego: 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, el detalle sería el siguiente:

- De la (s): Unidad Ejecutora: 001 Sede Central (G.G.G. 2.6 Adquisición de Activos no Financieros por S/. 851,250.00 soles), fuente de financiamiento: 5 Recursos Determinados – Rubro: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
- A la (s): Unidad Ejecutora: 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande (G.G.G. 2.6 Adquisición de Activos no Financieros por S/ 851,250.00 soles), fuente de financiamiento: 5 Recursos Determinados – Rubro: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

Que, mediante INFORME N° 3653-2024-GRM/GGR/GRPPAT/SPRE la Sub Gerencia de Presupuesto indica que deberá remitirse a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la aprobación resolutoria de la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua para el Año Fiscal 2024 y remitirse copia a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Art. 31° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y Unidades Ejecutoras: 001 Sede Central, 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande, conformantes del Pliego: 455 Gobierno Regional de Moquegua.

De conformidad en lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Moquegua, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 567-2023-GR/MOQ.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - AUTORIZAR una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua para el Año Fiscal 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 455 GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA	
DE LA (S)		
UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE CENTRAL (0880)	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	
PRODUCTO/ACTIVIDAD	: 2302938 CREACION DE LA TROCHA CARROZABLE DE TERCER ORDEN E INTEGRACIÓN HUATALAQUE SAN CRISTOBAL, DISTRITO DE CUCHUMBAYA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA	
ACTIVIDAD	: 4000072 CONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	
GASTO CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		S/ 46,249.00
		-----
	SUB TOTAL:	S/ 46,249.00
		-----



# Resolución Gerencial Regional

N° : 147- 2024-GRM/GRPPAT

Fecha : 06 de Noviembre del 2024

**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
**PRODUCTO/ACTIVIDAD** : 2508244 CONSTRUCCION DE SALA DE HEMODIALISIS; ADQUISICION DE MAQUINA DE HEMODIALISIS, ASPIRADOR DE SECRECIONES Y COCHE DE PARO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA - DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA.  
**ACTIVIDAD** : 6000017 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 5 RECURSOS DETERMINADOS

**GASTO CAPITAL**

2.6 Adquisición de Activos no Financieros	S/ 185,380.00
	-----
SUB TOTAL:	S/ 185,380.00

**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
**PRODUCTO/ACTIVIDAD** : 2507978 CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICION DE EQUIPOS DE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO, SISTEMA DE DETECCION Y EXTINCION CONTRA INCENDIOS Y SISTEMA DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) COMPAÑÍA DE BOMBEROS N°189 – SAMEGUA DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA  
**ACTIVIDAD** : 6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 5 RECURSOS DETERMINADOS

**GASTO CAPITAL**

2.6 Adquisición de Activos no Financieros	S/ 221,000.00
	-----
SUB TOTAL:	S/ 221,000.00

**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
**PRODUCTO/ACTIVIDAD** : 2328099 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE SAMEGUA NIVEL I-3 DEL DISTRITO MDE SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO REGION MOQUEGUA  
**ACTIVIDAD** : 4000014 MEJORAMIENTO DE CENTROS DE SALUD

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 5 RECURSOS DETERMINADOS

**GASTO CAPITAL**

2.6 Adquisición de Activos no Financieros	S/ 398,621.00
	-----
SUB TOTAL:	S/ 398,621.00
TOTAL UE 001	S/ 851,250.00
TOTAL FTE.FTO.RD	S/ 851,250.00
TOTAL PLIEGO	S/ 851,250.00
	=====



# Resolución Gerencial Regional

N° : 147- 2024-GRM/GRPPAT  
Fecha : 06 de Noviembre del 2024

A LA (S):

UNIDAD EJECUTORA : 002 PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE (01144)  
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO  
PRODUCTO/ACTIVIDAD : 2166595 AMPLIACION DE LA FRONTERA AGRICOLA LOMAS DE ILO-MOQUEGUA  
ACTIVIDAD : 400014 AMPLIACION DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

**GASTO CAPITAL**

2.6 Adquisición de Activos no Financieros

S/ 851,250.00

SUB TOTAL:

S/ 851,250.00

TOTAL UE 002

S/ 851,250.00

TOTAL FTE.FTO.RD

S/ 851,250.00

TOTAL PLIEGO

S/ 851,250.00  
=====

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

**ARTICULO TERCERO.-** Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas; así como al Consejo Regional, Gobernación Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación; Unidades Ejecutoras: 001 Sede Central, 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande; conformantes del Pliego: 455 Gobierno Regional Moquegua.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

LACG/GRPPAT

C.C.: ARCHIVO



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

ING. LUIS ALBERTO COLQUE GUERRA  
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO PPTO.  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL